

LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Antonio Martínez Muñoz¹

El tema de la violencia, la agresividad y la indisciplina en el medio escolar es un problema que preocupa a la sociedad en su conjunto, y muy especialmente a la Comunidad Educativa. Esta situación no debe desembocar en una realidad en la que las actitudes violentas se conviertan en una forma rutinaria de relación entre las personas implicadas en compartir un mismo proyecto de progreso personal y social.

Si concebimos el centro educativo como una unidad democrática de convivencia, y por tanto, a través de él se pretende potenciar valores tales como el conocimiento, la tolerancia, el respeto, la integración, la participación y la capacidad de análisis crítico-constructivo, es posible llegar al concepto de que educar no es solamente transmitir información, sino que además de propiciar valores como los enunciados anteriormente, también se debe enseñar a minimizar, controlar e inhibir aquellos hábitos y actitudes que puedan perturbar el clima de concordia y serenidad que debe presidir la vida dentro y fuera de la institución educativa.

Por tanto, el centro debe establecer una serie de normas que el alumno debe comprender que no se han impuesto de manera arbitraria, sino que han sido elaboradas y consensuadas por todos los sectores representados de modo democrático en los consejos escolares, para ello ha sido necesario partir de la libertad, la responsabilidad y la participación en una tarea común de mejora, orientada a la búsqueda de actitudes y conductas prosociales que susciten un profundo rechazo hacia la injusticia: intolerancia, desigualdades, violencia...

Ahora bien, cuando surge el conflicto no hay más remedio que tomar decisiones, siendo conscientes de la trascendencia que esto puede tener, ya que una decisión arbitraria podría marcar de manera imborrable su frágil personalidad, propia de estas edades, y por tanto, antes de instruir expedientes e imponer sanciones han de ser valorados aspectos tan importantes como la situación personal y familiar, así como otras circunstancias que afecten significativamente la vida del alumno.

¹ Jefe del Departamento de Orientación del I.E.S. «Dr. Alarcón Santón», La Roda. Coordinador del Seminario «La disciplina en el ámbito de la E.S.O.». C.P.R. de Albacete.

Es por ello, que la institución escolar tipifica una serie de conductas que son contrarias a las normas de convivencia en los centros, y establece un código de sanciones, así como unos órganos sancionadores, estableciendo como normas generales que ningún alumno podrá ser privado de su derecho a la educación, que las sanciones no podrán atentar contra su integridad física o su dignidad personal y que ante todo ha de respetarse el principio de proporcionalidad entre la falta cometida y la sanción que le haya de ser impuesta.

La familia también debe asumir su responsabilidad en este tema porque es en el seno familiar donde se comienza a aprender los valores y las actitudes que van a calar en lo más profundo de la conciencia y por tanto marcarán una huella indeleble en la forma de ser y sentir.

Por tanto, se debe potenciar el clima de comunicación sereno y sosegado entre todas las personas que componen el ámbito familiar, favoreciendo la capacidad de escuchar, reflexionar y responder, evitando que el cansancio, la desgana y la fatiga diaria puedan bloquear el diálogo abierto y positivo.

Igualmente, los medios de comunicación también han de colaborar para erradicar las actitudes violentas e irracionales, y para ello deben de evitar caer en la tentación de elevar sus índices de audiencia a costa de emitir cualquier cosa que potencie la brutalidad, la ira, la agresividad, la grosería, el mal gusto..., en definitiva, aquellas situaciones que degradan la condición del ser humano y que dañan profundamente la forma en que nuestros adolescentes perciben la realidad, propiciando en ellos estilos inadecuados de vida en el ámbito escolar, familiar y social.